



Resolución Jefatural N° 00011-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 29 de enero de 2025

VISTOS:

El Informe N° 069-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD-SUGEP y La Resolución Jefatural N° 065-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material de un acto administrativo, por lo que, de conformidad a ello, se EMITE la FE DE ERRATAS de la Resolución Jefatural N° 065-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD;

Que, el referido artículo normativo señala respecto a la rectificación de errores, lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el error material a rectificar es en la parte considerativa y resolutive el cual no se altera en lo sustancial de su contenido ni el en el sentido de la decisión;

Que, con la visación de la Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0003-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PUBLICAR una **FE DE ERRATAS**, la Resolución Jefatural N° 065-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD, en los datos que corresponde a la parte del considerando y resolutive a la fecha de su emisión, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DICE:

Comparativo de modificación de presupuesto		
Resolución Jefatural N° 168-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/ 2,966,861.81 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 81/100 Soles) y para la supervisión 222,217.95 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Diecisiete con 95/100 Soles) por lo cual se efectúa un comparativo:		
ITEM	R.J N° 168-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	146,075.00
ELABORACIÓN DEL E.T	39,400.00	39,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

DEBE DECIR:

Comparativo de modificación de presupuesto		
Resolución Jefatural N° 168-2023-MIDAGRI-PSI-UGIRD, se aprueba administrativamente el expediente técnico del saldo de obra por un monto de ejecución de obra que asciende a S/. 2,966,861.81 (Dos millones novecientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 81/100 soles) y para la supervisión 222,217.95 (Doscientos veintidós mil doscientos diecisiete con 95/100 soles) por lo cual se efectúa un comparativo:		
ITEM	R.J N° 168-2023 - MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
UTILIDAD(10%)	209,566.84	-----
SUB TOTAL	2,514,289.67	2,437,795.59
IGV(18%)	452,572.14	-----
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	90,575.00
GASTOS DE GESTION	----	55,500.00
ELABORACION DE E.T.	39,400.00	39,400.00
SUPERVISION DE E.T.	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

DICE:

SE RESUELVE:		
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica" - CUI 2425484, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 2,644,270.59 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 59/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:		
ITEM	R.J N° 168-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	146,075.00
ELABORACIÓN DEL E.T	39,400.00	39,400.00
SUPERVISIÓN DEL E.T	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



DEBE DECIR:

SE RESUELVE:		
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR administrativamente la actualización de precios de insumos, materiales y equipos para el presupuesto del expediente técnico de saldo de obra de la intervención: "Rehabilitación del Servicio de agua para riego del Sistema Casaconcha en los Sectores Casaconcha y Paracas – distrito de Humay, provincia de Pisco, departamento de Ica" - CUI 2425484, al mes de agosto de 2024, cuyo monto de inversión corresponde a la suma de S/ 2,644,270.59 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta con 59/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:		
ITEM	R.J N° 168-2023 - MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGIRD (S/.)	ACTUALIZACION (S/.) NER
COSTO DIRECTO	2,095,668.44	2,268,553.49
GASTOS GENERALES	209,054.39	169,242.10
UTILIDAD(10%)	209,566.84	-----
SUB TOTAL	2,514,289.67	2,437,795.59
IGV(18%)	452,572.14	-----
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	2,966,861.81	2,437,795.59
SUPERVISION	222,217.95	90,575.00
GASTOS DE GESTION	---	55,500.00
ELABORACION DE E.T.	39,400.00	39,400.00
SUPERVISION DE E.T.	21,000.00	21,000.00
COSTO DE INVERSION	3,249,479.76	2,644,270.59

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Administración, a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con copia a las Subunidad Gerencial de Estudios y Proyectos de Infraestructura de Riego y Drenaje y la Subunidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

«AVALVERDE»

ANDRES MIRKO VALVERDE MILANOVICH
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES